

Expediente: **2407/23-D4**

Carátula: **SALE LUCIANA BELEN C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390772861 - SALE, LUCIANA BELEN-ACTOR

27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO

90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

23238282314 - SANCHEZ, HILDA SOLEDAD-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2407/23-D4



H105015547064

JUICIO: SALE LUCIANA BELEN c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2407/23-D4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación efectuada el 25/02/25 por la letrada Perez Maria Teresa por la parte demandada:

I. Tengo presente el informe acompañado y contestado por el ARCA, como correspondiente al cuaderno de pruebas D2.

II. Atento lo peticionado y constancias del cuaderno de pruebas, de las que surge que la perito Sanchez Hilda Soledad desinsaculado no compareció a aceptar el cargo que se le ha conferido, dispongo hacer efectivo el apercibimiento del art. 346 del CPC y C, supletorio y DEJAR SIN EFECTO su designación como perito del presente cuaderno de purebas.-

Líbrese oficio a Sala de Sorteo a fin de que proceda a ELIMINAR al mismo del listado correspondiente haciéndose conocer que ello obedece a que el mismo no compareció a aceptar el cargo que se le ha conferido en las actuaciones del título.

III. En consecuencia y a los fines de la producción de la prueba, en virtud de lo dispuesto en los art. 79 CPL y 310 del CPCyC, supletorio: **FIJASE NUEVAMENTE PARA EL DÍA 06/03/25** para que por intermedio de prosecretaría se lleve a cabo el sorteo de un perito contador el que una vez aceptado el cargo deberá dictaminar sobre lo peticionado. ENS. 2407/23-D4.

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.